

EXPEDIENTE N°: (1210/2009)

**INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE
ESTUDIOS**

(Informe Final Favorable)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad San Jorge
Universidad solicitante	Universidad San Jorge
Universidad/es participante/s	Universidad San Jorge
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

De acuerdo con el procedimiento definido, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas que han sido tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación para la emisión de este informe.

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

0 - Descripción general

Se llevarán a cabo las siguientes modificaciones en los apartados que se indican: 1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Cumplimentación del ISCED secundario. 1.3. Universidades y centros: Ampliación de plazas. Actualización del enlace del régimen de permanencia Actualización del número de créditos a matricular. 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Justificación de las modificaciones presentadas: A) Ampliación de plazas; B) Cambio de denominación de la materia Humanismo Cívico a Pensamiento Social Cristiano. 4.1. Sistemas de información previos: Inclusión del perfil de ingreso recomendado y breve actualización. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Actualización conforme a la normativa vigente. 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Actualización conforme a la normativa vigente. 5.1. Planificación de enseñanzas. Cambio de denominación de Humanismo Cívico por Pensamiento Social Cristiano. Actualización del subapartado relativo a la movilidad de estudiantes. 5.3. Metodologías docentes. Inclusión. 5.5. Módulos y materias: Cambio de denominación de la materia Humanismo Cívico a Pensamiento Social Cristiano. Breve intervención en contenidos y resultados de aprendizaje. 5.5.1.5. Competencias: Adjudicación de las competencias básicas a las materias. 5.5.1.6. Actividades formativas. Traslación del aumento de horas que corresponden a los ECTS de las materias de prácticas tuteladas/estancias clínicas. 5.5.1.7. Metodologías docentes: Adjudicación de las metodologías docentes a las materias. 6.1 - Profesorado: Actualización para la implantación de la ampliación de plazas. 6.2. - Otros recursos humanos: Actualización. 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Actualización. 9. Sistema de garantía de calidad. Actualización del enlace 10.1 - Cronograma de implantación: Adaptación a la modificación. 11.1 - Responsable del título: Actualización de datos. 11.2 - Representante legal: Actualización de datos. 11.3 - Solicitante: Actualización de datos.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Cumplimentación del ISCED secundario.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Ampliación de plazas. Actualización del enlace del régimen de permanencia. Actualización del número de créditos a matricular.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Justificación de las modificaciones presentadas: A) Ampliación de plazas; B) Cambio de denominación de la materia Humanismo Cívico a Pensamiento Social Cristiano.

4.1 - Sistemas de información previo

Inclusión del perfil de ingreso recomendado y breve actualización.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualización conforme a la normativa vigente. El texto del inicio del punto 4.2 queda modificado: Actual: ¿Podrán acceder a la titulación de grado quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos, en cumplimiento del RD 412/2014 de 6 de junio y del Real Decreto 5/2016 de 9 de diciembre y la Orden ECD/1941/2016 de 22 de diciembre:¿ Subsanado: ¿Podrán acceder a la titulación de grado quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos, en cumplimiento del RD 412/2014 de 6 de junio, del Real Decreto 5/2016 de 9 de diciembre y la normativa general de aplicación por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad:

4.4 - Sistemas de transferencia y reconociendo de créditos

Actualización conforme a la normativa vigente.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Cambio de denominación de Humanismo Cívico por Pensamiento Social Cristiano.
Actualización del subapartado relativo a la movilidad de estudiantes.

5.3 - Metodologías docentes

Inclusión.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Cambio de denominación de la materia Humanismo Cívico a Pensamiento Social Cristiano y breve intervención en contenidos y resultados de aprendizaje. Adjudicación de las competencias básicas a las materias. Traslación del aumento de horas que corresponden a los ECTS de las materias de prácticas tuteladas/estancias clínicas. Adjudicación de las metodologías docentes a las materias.

6.1 – Profesorado

Actualización para la implantación de la ampliación de plazas.

6.2 - Otros recursos humanos

Actualización.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualización.

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización del enlace. Se sustituye: Actual: <https://www.usj.es/conoce-la-usj/calidad/sgid/documentacion> Subsanado: https://www.usj.es/sites/default/files/archivos/manual_del_sistema_de_gestion_integrado_calidad_medio_ambiente_e_idi_rev.8_0.pdf

10.1 - Cronograma de implantación

Adaptación a la modificación.

11.1 - Responsable del título

Actualización de datos.

11.2 - Representante legal

Actualización de datos.

11.3 – Solicitante

Actualización de datos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios que serán objeto de especial seguimiento en las siguientes evaluaciones:

RECOMENDACIONES:

Criterio 7. Recursos Materiales y Servicios

Se explicita, por parte de la Universidad, que el aumento de las aulas disponibles, el nuevo taller de Habilidades Clínicas y la ampliación de los laboratorios de fisiología y anatomía queda supeditada a la disponibilidad del nuevo edificio previsto a partir del curso 2021/2022.

También se indica que la modificación no está supeditada a disponer del nuevo edificio.

Este aspecto será de especial atención en próximas evaluaciones.

Zaragoza, a 20/07/2020:

Alejandro Fernández

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN